



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Exp. 569-D-19

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2019

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Denomínase "Callao - Raquel Liberman" a la actual Estación "Callao" de la Línea "D" de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo colocará en la citada Estación de Subterráneo la cartelería correspondiente con una reseña histórica de la vida de la Señora Raquel Liberman, que contendrá la frase "NO A LA TRATA DE PERSONAS".

Art. 3 º.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los Artículos 89, inciso 3º y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Forchieri - Pérez**